



**ASOCIACION CIENCIA DE LA ESPIRITUALIDAD**  
**NIT 890.307.688.5**

Santiago de Cali, 16 de enero del 2024

Señores:

**DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES**  
**Administración de Impuestos y Aduanas Nacionales de Cali**  
Ciudad

**Los Suscritos Representante Legal y Revisor Fiscal**

**C E R T I F I C A N:**

1. Que la Asociación Ciencia de la Espiritualidad con NIT 900.034.535-1 es una entidad sin ánimo de lucro sometida a la vigilancia de la Gobernación del Valle del Cauca, registrada en la Cámara de Comercio de Cali.
2. Que la contabilidad de la Asociación Ciencia de la Espiritualidad es llevada conforme al marco técnico contable vigente en Colombia definido en la Ley 1314 de 2009, Decretos Reglamentarios 3022 de 2013, el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y 2496 del mismo año, que incorpora las Normas Internacionales de Contabilidad NIC., las cuales se basan en las NIIF para Pymes Grupo II autorizadas por el Consejo Internacional de Contabilidad (IASB); los libros se encuentran debidamente todas las operaciones están respaldadas por comprobantes internos y externos, reflejando adecuadamente la situación financiera de la Asociación.
3. Que durante el año gravable de 2023 se ha cumplido con todas las disposiciones establecidas en el Título VI del Libro Primera del Estatuto Tributario y sus Decretos Reglamentarios, incluyendo los requisitos para pertenecer y actualizar su permanencia en el Régimen Tributario Especial, de conformidad con el numeral 13 del parágrafo 2 del Artículo 364-5 del Estatuto Tributario.
4. Que el excedente del año 2023 por valor de \$8.854.675, será utilizado para disminuir el déficit acumulado años anteriores; igualmente de existir excedentes, estos siempre serán utilizados en el desarrollo del objeto social establecido en los estatutos para servicio a la comunidad en general. Por cuanto la entidad, no distribuye ningún tipo de excedentes ni de rendimientos, ni efectúa pago alguno entre sus miembros y colaboradores.



**ASOCIACION CIENCIA DE LA ESPIRITUALIDAD**  
**NIT 890.307.688.5**

Esta certificación se expide a los dieciseis (16) días del mes de enero del 2024 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

Atentamente,

José Subdan Arango  
Representante Legal  
C.C. 6.297.841 de Florida (Valle)

Diego Fernando Espinosa Velasco  
Revisor Fiscal  
T.P. No. 8093 T